

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

12797 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA) de la instalación eólica «Ado», de 68 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Negreira, Brión, Lousame y Rois, en la provincia de A Coruña. Referencia del expediente: PEol-1019.*

El 28 de febrero de 2025 tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante MITECO), escrito por parte de EDP Renovables España, S.L. (en adelante Promotor), por el que presentó la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) para la instalación eólica «Ado», de 68 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, sita en los términos municipales de Negreira, Brión, Lousame y Rois, en la provincia de A Coruña.

El 6 de mayo de 2025, tuvo entrada en el Registro de esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Asimismo, se indicaba que se le había solicitado al promotor que remitiese copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área Funcional, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 1 de agosto de 2025, tuvo entrada en el Registro del Ministerio escrito del promotor, por el que presentó documentación de modificación para la solicitud de AAP y DIA de la instalación.

El 12 de agosto de 2025, tuvo entrada en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un segundo oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que manifestaba que el 1 de agosto de 2025, tuvo entrada en el Registro de ese Ministerio el escrito del promotor, por el que presentó documentación de modificación para la solicitud de AAP Y DIA de la instalación. Asimismo, se indicaba en el oficio que se le había solicitado al promotor que remitiese copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área Funcional, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 18 de agosto de 2025, el promotor presentó en el registro de esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la solicitud y la documentación técnica para la modificación de la solicitud de DIA y de AAP de la instalación citada.

El 30 de enero de 2026, quedó subsanada la solicitud y completada la

documentación aportada por el promotor en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública (IP), de manera conjunta, la solicitud de AAP y el EsIA de la instalación citada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-1019

Promotor: EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., con domicilio social en Plaza del Fresno, 2, Oviedo 33007, y CIF B91115196

Objeto de la solicitud: AAP y DIA de la instalación.

Emplazamiento: Términos municipales de Negreira, Brión, Lousame y Rois, en la provincia de A Coruña.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta de generación eólica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas, presupuesto, y documentación de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada:

1.- Planta de Generación:

1.1.- Las características principales son las siguientes:

Tipo de tecnología: eólica.

Potencia instalada, según artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre: 68 MW.

Potencia activa máxima del transformador, según artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre: 70 MVA.

Modelo de aerogenerador: Vestas modelo V162

Número y características de los aerogeneradores: Diez (10) aerogeneradores de 6,8 MW de potencia unitaria, rotor tripala de 162 m de diámetro y altura de buje de 119 m.

Términos municipales afectados: Negreira, en la provincia de A Coruña.

1.2.- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Núm. Aero	Coord X	Coord Y	Municipio
AD-01	513.121	4.750.151	Negreira
AD-02	513.513	4.750.002	Negreira
AD-03	513.812	4.749.720	Negreira
AD-04	514.166	4.749.521	Negreira

AD-05	514.871	4.749.264	Negreira
AD-06	512.705	4.748.989	Negreira
AD-07	512.946	4.748.589	Negreira
AD-08	513.452	4.748.415	Negreira
AD-09	513.949	4.748.482	Negreira
AD-10	514.714	4.748.611	Negreira

1.3.- El parque eólico contará además con una (1) torre meteorológica.

La ubicación de la torre será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Ref.	Coord. X	Coord. Y	Municipio
TM-AD	514.577	4.748.245	Negreira

1.4.- La evacuación de la energía generada por los aerogeneradores se realizará a través de cuatro (4) líneas subterráneas de 30 kV, que la llevarán hasta la subestación «SET Ado 132/30 kV», ubicada en el término municipal de Negreira.

2. Subestación Elevadora «SET Ado 132/30 kV»

La subestación se compone de los siguientes elementos principales:

2.1.- Sistema de 132 kV (Intemperie).

El sistema de 132 kV se compone de:

2.1.1.- Dos (2) posiciones de línea 132 kV.

2.1.2.- Una (1) posición de transformador 132/30 kV.

2.1.3.- Un (1) transformador de potencia trifásico 70 MVA.

2.2.- Sistema de 30 kV (Intemperie).

El sistema de 30 kV se compone de un subsistema Intemperie y otro Interior.

2.2.1.- Subsistema de 30 kV (Intemperie).

El subsistema de 30 kV (Intemperie) se compone de:

2.2.1.- Un (1) transformador de servicios auxiliares de aislamiento en aceite, de potencia nominal 100 kVA, relación de transformación 30/0,42 kV.

2.2.2.- Una (1) reactancia trifásica de puesta a tierra en la salida de 30 kV del transformador de potencia.

2.2.3.- Una (1) batería de condensadores en intemperie bajo envolvente de aluminio con interruptor automático tripolar con polos decalados y transformador de intensidad.

2.2.4.- Un (1) grupo electrógeno.

2.2.2.- Subsistema de 30 kV (Interior).

El subsistema de 30 kV (Interior) se compone de:

2.2.2.1.- Cuatro (4) celdas de protección entrada/salida de línea.

2.2.2.2.- Una (1) celda de protección de secundario de transformador de potencia.

2.2.2.3.- Una (1) celda de protección de secundario de transformador de potencia (celda de reserva).

2.2.2.4.- Una (1) celda de protección de transformador de servicios auxiliares.

2.2.2.5.- Una (1) celda de medida de tensión de barras.

2.2.2.6.- Una (1) celda de baterías de condensadores.

2.3.- Edificio de Control

Se construirá un edificio para realizar el control y la evacuación del parque eólico. Este dispondrá de una sala independiente para las celdas de M.T. con aislamiento sólido o en SF6, una sala para control de subestación, sala para los equipos de control eólico del parque, despacho, un almacén independiente, cocina y aseos con vestuarios.

El edificio estará dotado de los siguientes sistemas:

a) Un (1) sistema de Control de la Subestación para la recogida de datos y envío de órdenes, señales y alarmas a distancia, que se instalará en el edificio de control de la Subestación. Se incluirán los elementos de comunicaciones para los enlaces internos más el enlace con el exterior. Se realizará la comunicación del sistema de control de la subestación con el sistema de comunicación del parque eólico.

b) Un (1) conjunto de armarios de baja tensión para servicios auxiliares de corriente alterna y continua.

c) Dos (2) conjuntos rectificador-batería de corriente continua de 400/125 Vcc y capacidad 180Ah.

d) Un (1) conjunto de líneas de baja tensión para los servicios auxiliares, fuerza y alumbrado, y de comunicaciones.

e) Elementos de alumbrado y tomas de corriente.

f) Conexionado de todos los elementos.

g) Sistemas de seguridad contra incendios y contra intrusismo.

h) Red de tierras y elementos de seguridad.

2.4.- Poligonal de los vértices de la explanada de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	513.384,28	4.749.781,09	Negreira
P02	513.433,90	4.749.746,05	Negreira
P03	513.394,25	4.749.689,91	Negreira
P04	513.344,63	4.749.724,95	Negreira

3. Línea Aérea de Alta Tensión «LAAT 132 kV Evacuación SET Ado 30/132 kV – SET Colectora Lousame 132/220 kV»

Tendrá una longitud de 10.649 metros de longitud, y formada por cuarenta y dos (42) apoyos.

El trazado de la línea discurrirá por los términos municipales de Negreira, Brión, Rois y Lousame.

Está formada por dos (2) tramos:

Tramo 1: Tiene su inicio en el pórtico de la subestación «SET Ado 132/30 kV». Tiene su fin en el apoyo de entronque núm. 25 de la línea «LAT 132 kV SET PE Banzas – SET Colectora Lousame», que no es objeto de este expediente.

La configuración es Doble Circuito, y tiene una longitud de 480 metros.

Tramo 2: Tiene su inicio en el apoyo de entronque núm. 25 de la línea «LAT 132 kV SET PE Banzas – SET Colectora Lousame», que no es objeto de este expediente como ya se citó. Tiene su fin en el pórtico de la subestación «SET Colectora Lousame 132/220 kV».

La configuración es Simple Circuito, y tiene una longitud de 10.169 metros.

El conductor empleado será el 402-AL1/52-ST1A (LA-455).

4. Subestación Colectora «SET Colectora Lousame 132/220 kV»

4.1.- La subestación se compone de los siguientes elementos principales:

4.1.1.- Una (1) posición de línea de 220 kV, con tecnología convencional, para la «LAAT 132 kV Enlace SET Colectora Lousame 132/220 kV – SET Lousame 220 kV» (POS. L/SET Lousame 220 kV).

4.1.2.- Una (1) posición de transformación 132/220 kV, de 200 MVA, con tecnología convencional, para elevar a 220 kV la energía procedente de la «SET Ado 30/132 kV».

4.1.3.- Una (1) posición de línea de 132 kV, con tecnología convencional, para la «LAAT 132 kV Evacuación SET Ado 30/132 kV – SET Colectora Lousame» (POS. L/SET Ado 132 kV).

4.1.4.- Una (1) posición de reserva de 132 kV, con tecnología convencional, preparada para una posible futura nueva línea de evacuación.

4.2.- Poligonal de los vértices de la explanada de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	518.089	4.740.987	Lousame
P02	518.099	4.740.934	Lousame
P03	517.993	4.740.914	Lousame
P04	517.983	4.740.966	Lousame

5. Línea Aérea de Alta Tensión «LAAT 220 kV Enlace SET Colectora Lousame – SET Lousame 220 kV»

Esta línea tiene su inicio en el pórtico de la subestación «SET Colectora Lousame 132/220 kV», y su fin en el pórtico de la «SET Lousame 200 kV» cuyo titular el Red Eléctrica de España S.A.

Tendrá una longitud de 338 metros de longitud, y estará formada por dos (2) apoyos.

El trazado de la línea discurrirá por el término municipal de Lousame.

La configuración será simple circuito. El conductor empleado será el 242-AL1/39-ST1A (LA-280).

6.- Poligonal de la Instalación.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), los vértices de la poligonal de toda la instalación:

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	512.126	4.750.460	Negreira
P02	513.100	4.750.500	Negreira
P03	515.200	4.749.500	Negreira
P04	514.900	4.748.000	Negreira
P05	512.890	4.747.962	Negreira
P06	511.900	4.749.700	Negreira

7.- Presupuesto de ejecución material (P.E.M.) total del expediente:
54.126.237,87 €

PROYECTO	P.E.M. parcial
1 Planta de Generación. Parque Eólico Ado (Tomo I)	46.375.242,43
2 Subestación Elevadora «SET Ado 132/30 kV» (Tomo II)	2.367.901,43
3 LAAT 132 kV Evacuación, SET Colectora Lousame 132/220 kV, LAAT 220 kV Enlace (Tomo III)	5.383.094,01
P.E.M total	54.126.237,87 €

8.- Documentación del expediente.

La documentación de la instalación podrá ser consultada a través de los siguientes enlaces:

8.1.- Los proyectos de las instalaciones se incluyen en tres (3) enlaces separados:

8.1.1.- TOMO I. PARQUE EÓLICO ADO E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN. MODIFICADO SUSTANCIAL PARQUE EÓLICO ADO. DICIEMBRE 2025. María José Prieto Rocha, Colegiada núm. 2.719 COIIAS, VISADO 20251654V 03/12/25:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/f402c5de-cb02-445c-9e93-378c1f502fa0>

8.1.2.- TOMO II. PARQUE EÓLICO ADO E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN. MODIFICADO SUSTANCIAL SUBESTACIÓN ADO. JULIO 2025. María José Prieto Rocha, Colegiada núm. 2.719 COIIAS, VISADO 20251011V 31/7/25:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/6c614b75-7feb-406a-97b5-ef2b6c537d3a>

8.1.3.- TOMO III. INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PE ADO MODIFICADO PROYECTO DE EJECUCIÓN. Julio 2025. [LAAT 132 kV SET ADO 30/132 kV - SET COLECTORA LOUSAME 132/220 kV; SET COLECTORA LOUSAME 132/220 kV; LAAT 220 kV SET COLECTORA LOUSAME 132/220 kV - SET LOUSAME 220 kV]. Julián García Sánchez, Colegiado núm. 6.551 COITIAS, VISADO 202501776 30/7/25

<https://almacen.redsara.es/sending/public/dbe31121-42b1-4960-84d4-f4ed57b3ed95>

8.1.4.- Las capas-GIS/Ficheros-Shape podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/ae2783d6-5342-447a-af27-a6336244de3e>

8.2.- El Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), documento denominado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.PARQUE EÓLICO ADO E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN" firmado por Juan Marcos Pérez, Presidente de Fundación Galicia Sustentable, podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/0871612a-fde5-4fc3-926f-96d97c7812c2>

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la DIA.

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://reg.redsara.es/es/>; o en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el

artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/informacion_publica/instalaciones_electricas

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente «PEol-1019-Ado», al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-DIA) «PEol-1019-Ado».

A Coruña, 10 de abril de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

ID: A260016209-1